

Quillota, **07 AGO. 2019**

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8541 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°311/2019 de 29 de Julio de 2019de Tesorera Municipal Sr.Alcalde, en el cual solicitase dicte Decreto Alcaldicioautorizando la contratación directa para la adquisición de“**2.500 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON TERMOSELLABLES**”, solicitados por Tesorería Municipal, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT:60.806.000-6, representada legalmente por**MAURICIO ROCO ZAMORANO**, RUT: [REDACTED] por un monto de**\$4.135.250.-IVA incluido,Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si solo existe un proveedor del bien o servicio, el articulo 10 N°4 “si solo existe un proveedor del bien o servicio” y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada “Sólo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa”. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1034 de fecha 12 deJuliode 2019,emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$4.135.250.- correspondiente a **FondoMunicipal**;
4. Pedido de Materiales N°11, Tesorería Municipal
5. Cotización de Casa de Moneda;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de “**2.500 FOLIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON TERMOSELLABLES**”, solicitados por Tesorería Municipal, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por **MAURICIO ROCO ZAMORANO**, RUT: [REDACTED], por un

monto de **\$4.135.250.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
LUIS ESCOBAR GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/dbc**